

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER

Radicado 54172-4089-001-2020-00210-00

Chinácota, dieciocho (18) de julio de dos mil veintitrés (2023).

En atención a lo solicitado por el demandado BAUDILIO VALDERRAMA HERNANDEZ en escrito allegado el 10 de los corrientes dentro del proceso divisorio de la referencia interpuesto por EDGAR MOTTA PERDOMO, se tiene que dentro del mismo no se embargaron remanentes.

NOTIFIQUESE.


YOLANDA NEIRA ANGARITA
Juez